



## **GENERACIÓN, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL**

### **H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Comisión de Preservación de Medio Ambiente y Protección Ecológica**

La industria de la construcción representa uno de los sectores económicos de mayor relevancia y dinamismo para el Distrito Federal, sin embargo el depósito ilegal de los residuos que origina esta actividad en sitios de valor ambiental, como son las barrancas, ríos, humedales o predios del Suelo de Conservación del Distrito Federal, está provocando la perturbación de sus ciclos naturales y el deterioro o pérdida de sus condiciones para otorgar beneficios y servicios ambientales a la ciudadanía, lo que repercute en su calidad de vida y bienestar.

De las investigaciones y estudios técnicos realizados por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT), para identificar los sitios donde se depositan ilegalmente residuos de la construcción, también conocidos como “tiros”, se desprende que existen 164 sitios en el territorio del Distrito Federal. El 43% de estos tiros se encuentran en el territorio del Suelo de Conservación y la mayoría de estos se identificaron por medio de recorridos de campo, el restante 57% de los tiros se encuentran en el área urbana y la mayoría se identificaron por la vía de denuncia ciudadana.

El complemento de estas investigaciones al nivel de cada delegación política, indica que la presencia de los tiros de residuos es mayor en las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Tláhuac e Iztapalapa, la cuales cuentan con 34, 30, 27 y 16 tiros de residuos, respectivamente<sup>1</sup>.

En complemento, la PAOT está llevando a cabo un estudio para estimar la superficie total del Distrito Federal afectada por estos tiros de residuos de la construcción, los resultados preliminares para 10 tiros ubicados en la Delegación Tláhuac indica que estos abarcan una superficie de 130.38 ha.

Para dimensionar la magnitud del problema hay que considerar que durante el año 2008, se generaron cerca de 10 de millones de m<sup>3</sup> de residuos de la construcción en el Distrito Federal, los cuales requieren para su traslado de 625,000 camiones tipo “torton”<sup>2</sup>. Cabe señalar que el 42% de estos residuos corresponde a las obras del Gobierno del Distrito Federal y el restante 58% a las obras privadas<sup>3</sup>.

En otra perspectiva del análisis de esta problemática ambiental, la PAOT ha dado seguimiento a la disposición final de los residuos generados en 22 obras viales y de

<sup>1</sup> El número de tiros en las delegaciones restantes fue: Xochimilco, 13; Milpa Alta, 12; Magdalena Contreras, 8; Tlalpan, 7; Coyoacán, 6; Miguel Hidalgo, 5; Iztacalco, 2; Benito Juárez, 2; Cuauhtémoc, 1 y Gustavo A. Madero, 1.

<sup>2</sup> Los camiones “torton” de más de 3 toneladas, tienen aproximadamente una capacidad de carga de 16 m<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> Información de la Dirección General de Regulación Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente del GDF.



transporte que el Gobierno del Distrito Federal ha realizado entre 2007 y 2008, los resultados obtenidos hasta el mes de junio de 2009 indican que sólo se ha comprobado que el 5.2%<sup>4</sup> de los residuos generados se transportaron y depositaron en el relleno sanitario Bordo Poniente IV etapa y un 5.1%<sup>5</sup> aún está en proceso de comprobación, lo que indica la necesidad de reforzar los sistemas de vigilancia para que la disposición final de los residuos sea la adecuada y cumplir con el marco legal existente en el Distrito Federal.

Al respecto, es importante resaltar que en la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, está reconocido plenamente el impacto ambiental que ocasionan los residuos provenientes de la demolición, mantenimiento y construcción civil, por lo que se califican como residuos de manejo especial<sup>6</sup>.

En complemento, la norma ambiental para el Distrito Federal<sup>7</sup> define y establece las disposiciones para el manejo y clasificación de los residuos de la construcción, destacando el potencial y la importancia de llevar a cabo un reuso o reciclaje de los residuos de la construcción como son las excavaciones, el concreto, las tejas, los ladrillos, los tabiques y cerámicos y su reuso como cemento, grava o arena. El fomento del reciclaje como medida de mitigación de los impactos ambientales asociados con estos residuos, se refleja en esta norma cuando se plantea la meta anual de incrementar el volumen de residuos a reciclar. Si se considera que esta norma está vigente desde el 13 de julio de 2006, hoy en día se debería estar procesando hasta el 75% de los residuos generados en las obras.

Lo antes expuesto ilustra la magnitud del problema ambiental que representan y pueden llegar a representar en el futuro los tiros de residuos de la construcción en el Distrito Federal, sobre todo por el incremento que pudiera tener el volumen de residuos que se generen por el desarrollo de obras públicas del Gobierno del Distrito Federal y el desarrollo inmobiliario en Delegaciones como Benito Juárez o Azcapotzalco.

Ante la evidencia que arrojan los estudios realizados por la PAOT, los integrantes de este Comité Técnico consideramos que la presencia e incremento de los tiros de residuos de la construcción, es una situación que vulnera el derecho de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente sano y un territorio ordenado para su desarrollo, salud y bienestar, por lo cual proponemos a la Asamblea Legislativa lo siguiente:

- a) Con el propósito de vigilar el cumplimiento normativo y las actividades derivadas del proceso de generación, manejo y disposición final de los residuos generados por las obras públicas y privadas.

Proponemos que la ALDF impulse ante el Gobierno del Distrito Federal, la creación y mantenimiento de un sistema de información de los residuos que genera la industria de

<sup>4</sup> Se comprobó el destino de 155,563 m<sup>3</sup> de residuos sólidos de los 2,958,884 m<sup>3</sup> autorizados por la Secretaría de Medio Ambiente del GDF.

<sup>5</sup> Significan 151,649 m<sup>3</sup> de residuos sólidos de los 2,958,884 m<sup>3</sup> autorizados

<sup>6</sup> Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 22 de abril de 2003 y su última reforma 10 de febrero de 2004.

<sup>7</sup> NADF-007-RNAT-2004, clasificación y especificaciones de manejo para residuos de la construcción en el DF. Vigente a partir de 13 de julio de 2006



la construcción, el cual debe ser accesible para la población como un portal electrónico y debe tener como campos de consulta el nombre de la obra, la empresa o entidad responsable, la cantidad de residuos a generar autorizados, el volumen de residuos que se reciclarán *in situ* o en alguna empresa autorizada, el volumen de residuos que se depositarán en un relleno sanitario, entre otra información. Con la creación de este sistema se podrá hacer pública la información y generar transparencia en la gestión ambiental de estos residuos.

- b) El reuso y reciclado de los residuos de la construcción deben considerarse como la mejor opción para erradicar su depósito ilegal y mitigar los impactos ambientales, esto para cumplir con la normatividad vigente y procesar hasta el 75% de los residuos generados. Con esta consideración, el transporte y depósito final de los residuos de la construcción en rellenos sanitarios autorizados, debe contemplarse como una opción secundaria.

En este sentido, la ALDF debe exhortar al Gobierno del Distrito Federal para que fomente un mercado para los productos derivados del reciclaje de los residuos sólidos de la construcción, como son el tepetate, cemento, arena y grava.

Entre los factores a considerar para potenciar este mercado están el fomento a la inversión para establecer plantas de reciclaje en las diferentes delegaciones políticas del Distrito Federal, incluyendo la modalidad de realizar *in situ* el proceso y transformación de los residuos. Esto permitirá reducir costos debido al transporte de los residuos a grandes distancias y el pago que se hace para depositarlos en los rellenos sanitarios, actualmente el depósito de residuos en Bordo Poniente tiene un costo de 60 pesos por tonelada, así como a mejorar la movilidad en la ciudad y evitar la generación de emisiones contaminantes a la atmósfera.

- c) Ante la opción que representan las minas como sitios para la disposición final de los residuos de la construcción y los posibles efectos que deriven de esta acción, como es la contaminación del manto freático, el riesgo ambiental o los impactos sociales locales.

Es necesario que la ALDF impulse acciones ante el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones Políticas que cuentan con minas susceptibles de usarse con este fin, para que se evalúe con una visión estratégica el impacto ambiental y la estabilidad estructural de la mina, así como el desarrollo de mecanismos para el control del tipo de residuos de la construcción a depositar, evitando con ello que en el futuro se haga una disposición final inadecuada de los residuos de la construcción.

Distinguidos Asambleístas, en atención al mandato que la H. Asamblea Legislativa nos ha otorgado a través del nombramiento de Consejeros Ciudadanos de la PAOT y al mandato de la Ley Orgánica de la PAOT, de salvaguardar los derechos ambientales y territoriales de sus habitantes, solicitamos a ustedes la oportunidad de dialogar con mayor detalle acerca de la problemática ambiental y social que representa la generación y mal manejo de los residuos de la construcción en el Distrito Federal.



Agradecemos de antemano la atención que se sirvan prestar a este documento, en espera de que su amable respuesta les enviemos saludos cordiales.

Esta opinión fue vertida el 13 de noviembre de 2009.

Ing. María de Lourdes Aduna Barba  
Consejera

Lic. María del Carmen Aispuro Urruchúa  
Consejera

Mtro. Gustavo Alanís Ortega  
Consejero

Ing. Enrique Fernández del Valle de la  
Vega  
Consejero

Biol. Ana Lorena Gudiño Valdez  
Consejera

Dr. Leonardo Martínez Flores  
Consejero

Mtra. Norma Munguía Aldaraca  
Consejera

Dra. Gloria Soto Montes de Oca  
Consejera

C.c.p. Lic. Marcelo Ebrard Casaubon.- Jefe de Gobierno del DF y Presidente del Consejo de Gobierno de la PAOT.  
Integrantes de la Comisión de Preservación de Medio Ambiente y Protección Ecológica de la ALDF.  
Lic. Fernando Menéndez Garza - Presidente Designado del Consejo de Gobierno de la PAOT.  
Lic. Martha Delgado Peralta - Consejera Gubernamental del Consejo de Gobierno de la PAOT.  
Arq. Felipe Leal Fernández - Consejero Gubernamental del Consejo de Gobierno de la PAOT.  
Lic. Fernando José Aboitiz Saro - Consejero Gubernamental del Consejo de Gobierno de la PAOT.  
Lic. Raúl Armando Quintero Martínez - Consejero Gubernamental del Consejo de Gobierno de la PAOT.  
Mtra. Diana Ponce Nava - Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.